

Ordenanza N°832 Dto. de Promulgación N°728 – 19/11/2.008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

<u>Artículo 1º.-</u> Desígnase con el nombre de Profesor Juan José Antonio Segura, Ciudadano Ilustre de Nogoyá, a la Casa de la Cultura ubicada en la intersección de las calles 9 de Julio y Centenario.

<u>Artículo 2°.-</u> Solicitar al D. Ejecutivo Municipal identifique a la Casa de la Cultura con una placa que lleve el nombre del Profesor Juan José Antonio Segura.

<u>Artículo 3º.-</u> Comunicar a la comunidad a través de los medios que corresponda, tal designación.

Artículo 4º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 17 de noviembre de 2008.-

Aprobada por unanimidad en general y particular – sobre tablas